

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00689

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría requiérase nuevamente mediante oficio y por el medio más expedito al Juzgado Primero 1° Civil del Circuito de esta ciudad para que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 1730 de 15 de noviembre de 2023, por la cual se solicitó se realizara la conversión de los títulos de depósito judicial consignados por cuenta del proceso No. 11001310300012019- 0008700 (remitido al Juzgado Cuarto de Ejecución de Sentencias del Circuito) y que le hubiesen sido descontados al deudor David Mauricio Adriano Solodkow y no convertidos a la Oficina de Ejecución. Adjúntese copia de la referida comunicación y del oficio No. 0577 del 29 de abril de 2024.

De otro lado, no se imparte trámite a la cesión de crédito que realiza BANCOLOMBIA S.A. al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, comoquiera que la obligación No. 377815095290496 mencionada en el referido documento, fue reconocida en la relación definitiva de acreencias al acreedor REINTEGRA S.A.S.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 57 de 10 de mayo de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f70f13daec8bcf139051a45d245a31dd28928c374fe46e9ab03040342672c7**

Documento generado en 09/05/2024 04:14:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>